

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública autorización administrativa para vertido de aguas residuales al cauce de cañada innominada afluente del Arroyo de la Fuente Unhuoso en Villanueva del Duque

p. 5381

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución Retirada Vehículo matrícula 8227 CVY cuyo titular es la persona que se cita

p. 5381

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Favorable en materia de Pago Único a la persona que se cita

p. 5382

Notificación Archivo del Procedimiento de Cobros Indebidos en materia de Pago Único a la persona que se cita

p. 5382

Notificación Archivo Procedimiento de Cobros Indebidos en materia de Pago Único a la persona que se cita

p. 5382

Notificación Solicitud Documentación de Cierre en materia de Pago Único a la persona que se cita

p. 5382

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona que se cita

p. 5383

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona citada

p. 5383

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona que se referencia

p. 5383

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona referenciada

p. 5383

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona que se indica

p. 5383

Notificación Resolución Favorable solicitud de Pago Único a la persona indicada

p. 5384

Notificación Resolución Favorable por solicitud de Pago Único a la persona que se cita

p. 5384

Notificación Resolución Favorable por solicitud de Pago Único a la persona citada

p. 5384

Notificación Resolución Favorable por solicitud de Pago Único a la persona que se referencia

p. 5384

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador CO/0245/12 a la persona que se cita

p. 5384

Notificación Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador CO/0027/12 a la empresa que se cita

p. 5385

Notificación Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador CO/0028/12 a la empresa que se cita

p. 5385

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concesión autorización puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica a Endesa. Expediente AT 1/2012 en el término municipal de La Rambla

p. 5385

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D^a María Moreno López

p. 5386

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública expediente modificación de créditos por crédito extraordinario

p. 5386

Ayuntamiento de El Carpio

Información pública Cuenta General ejercicio 2011

p. 5386

Ayuntamiento de Lucena

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 5387

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en

Padrón Municipal de Habitantes a la persona citada

p. 5387

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se referencia

p. 5387

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona referenciada

p. 5387

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se indica

p. 5388

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona indicada

p. 5388

Ayuntamiento de Montoro

Modificaciones Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por utilización de las instalaciones del Teatro Municipal y otras

p. 5388

Ayuntamiento de Monturque

Información pública Cuenta General ejercicio 2010

p. 5390

Ayuntamiento de Obejo

Delegación funciones de Secretaría-Intervención en funcionario D. Antonio Alcaide García

p. 5390

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ruiz Ruiz

p. 5390

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 5390

Ayuntamiento de Puente Genil

Información pública proyecto de actuación para construcción de viviendas con fines agrícolas y explotación olivar, promovido por Albamonte Inversiones, S.L.

p. 5391

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Díaz Díaz

p. 5391

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Convocatoria Subasta para enajenación del bien inmueble patrimonial en C/ Duque de Ahumada núm. 9

p. 5391

Ayuntamiento de El Viso

Delegación funciones Alcaldía a favor de Primera Teniente de Alcalde D^a Concepción Delgado Moreno

p. 5392

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador a la persona que se cita

p. 5392

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2012

p. 5393

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación y citación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Despidos/Ceses en general 829/2012

p. 5393

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Enajenación mediante subasta pública a celebrar el día 30 de Octubre de 2012 de los bienes embargados que se relacionan

p. 5393

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 5.390/2012

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas generadas en un hostel-restaurante, estación de servicio, lavadero de vehículos y cuatro naves adyacentes, al cauce de una cañada innominada afluyente del arroyo de la Fuente Unhueso, en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

Peticionario: Yarima, S.L., C.I.F. B-14395313; representada por D. José Luis Moreno Sánchez; Carretera Córdoba-Málaga, P.K. 68,800, Apdo. de Correos nº 391; 14.900 Lucena (Córdoba).

Expediente: VI-009/11-CO.

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad Yarima, S.L. ha solicitado autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en un hostel-restaurante, estación de servicio, lavadero de vehículos y cuatro naves adyacentes, al cauce de una cañada innominada afluyente del arroyo de la Fuente Unhueso, en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

- Las instalaciones están ubicadas en las parcelas 8, 9 y 10 del polígono 10 del t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

- Se prevé la generación de siete (7) efluentes de aguas residuales, cuyo origen y sistema de pretratamiento depurador son los siguientes:

* Efluente 1 – Aguas residuales de origen doméstico procedentes de los aseos de la nave industrial de la actividad denominada Promotora Alcaracejos, S.L.: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 2 – Aguas residuales de origen industrial procedentes de un lavadero de vehículos: separador de hidrocarburos.

* Efluente 3 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos y aguas residuales de origen industrial procedentes de las operaciones de limpieza de las zonas de repostaje y carga y descarga de combustible de una estación de servicio: pozo decantador-digestor y filtro biológico y separador de hidrocarburos.

* Efluente 4 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la nave industrial de la actividad denominada Verema: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 5 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la nave industrial de la actividad denominada Vivero Garden Center: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 6 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de una nave industrial de uso propio de Yarima, S.L. de la que no se indica su actividad: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 7 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos y cocina de el hostel-restaurante Los Ángeles: reja de desbaste de limpieza manual, separador de grasas (para las aguas residuales procedentes de la cocina), reja de desbaste

de limpieza manual (para las aguas procedentes de los aseos), pozo decantador-clarificador y pozo de filtro biológico.

- Los siete efluentes pretratados, se unificarán en un pozo de acumulación y bombeo y a continuación serán sometidas a un tratamiento depurador modelo Dilutar (reactor físico-químico) y dos (2) filtros de carbón activo.

- Las aguas residuales depuradas se pretenden evacuar mediante una conducción de 0,3 m de diámetro que cruzará la carretera N-502 a la altura del P.K. 366,5 para ser vertidas posteriormente al cauce de una cañada innominada afluyente del arroyo de la Fuente Unhueso, en un punto de coordenadas UTM aproximadas:

Datum	Uso	X	Y
ED50	30	326.805	4.249.561
ETRS89	30	326.694	4.249.355

- El volumen anual generado de aguas residuales depurado que se pretende verter será de 2.459 m³, y presentará, previamente a su incorporación a la cañada innominada afluyente del arroyo de la Fuente Unhueso, las siguientes características cualitativas:

DBO5	Menor o igual que 25 mg/l.
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 35 mg/l.
DQO	Menor o igual que 125 mg/l.
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l.
Cloro Residual Total	Menor o igual que 0,05 mg/l.
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 31 de julio de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 5.534/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 8227CVY cuyo titular es María del Carmen Romero Gutiérrez, del recinto propiedad de Comercial Rochi Automoción, sitas en la calle Ingeniero Torres Quevedo s/n de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alza-

da dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Fdo. Mariano Toro Fanego.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 5.520/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Favorable en materia de Pago Único, respecto al trabajador D. Daniel Duce Marín, con domicilio en Anjarón Apdo. correos 364 – 14900 Lucena, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 10 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.521/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Archivo del Procedimiento de Cobros Indevidos en materia de Pago Único, respecto al trabajador D. Francisco Jesús Palomares López, con domicilio en C/ Padre Manjón 48 – 14720 Almodóvar del Río, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de

“Ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.522/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Archivo del Procedimiento de Cobros Indevidos en materia de Pago Único, respecto al trabajador D. José Félix Troyano Murillo, con domicilio en C/ Riscatejos 55 – 14470 El Viso, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.523/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Solicitud de Documentación de Cierre en materia de Pago Único, respecto al trabajador D. Berjamín Moscoso Parejo, con domicilio en C/ Julio Romero 84 – 14960 Rute, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.524/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Diego Estévez Sánchez, con domicilio en La Guijarrosa (Córdoba), calle La Laguna 26, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.525/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don José Molina Vegas, con domicilio en Palenciana (Córdoba), calle Eras Bajas 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.526/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución

favorable por la solicitud de Pago Único, a don Manuel Aguilar García, con domicilio en Palenciana (Córdoba), calle Camino Noria 17, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.527/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Alfonso José Granados Sánchez, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Los Alamos 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.528/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña María Auxiliadora Guerra Santaren, con domicilio en Aldea de Cuenca (Córdoba), calle Pza. Aurora 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de

diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.529/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña Josefa Sánchez Alcántara, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Las Adelfas 5 (Monte Alto), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.530/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Juan Antonio Jiménez Requena, con domicilio en Villarrubia (Córdoba), calle Seudovía 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.531/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña Dulce Nombre de María Fernández Doncel, con domicilio en Córdoba, calle Urb. Las Jaras 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.532/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Mariano Mansilla Rey, con domicilio en Córdoba, calle La Ladera 14 (Bar Flores), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de agosto de 2012.- La Directora Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-08), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.542/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0245/12, incoado a D. Francisco de Paula Serrano Mérida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco de Paula Serrano Mérida.

N.I.F./C.I.F.: 43067067G.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0245/12.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 12/07/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 7 de agosto de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.543/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0027/12, incoado a Makrocárnicas del Sur, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Makrocárnicas del Sur, S.A.

N.I.F./C.I.F.: A18942466.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0027/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 19/07/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 7 de agosto de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.544/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0028/12, incoado a Makrocárnicas del Sur, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Makrocárnicas del Sur, S.A.

N.I.F./C.I.F.: A18942466.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0028/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de

19/07/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 7 de agosto de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.691/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 1/2012, Libex: 28508

Antecedentes:

Primero: La entidad Envases Rambleños S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación abonado, en Ctra. A-386 Km. 40,500 en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 9 de marzo de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente y el 1 de marzo de 2012 el convenio para la cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de estas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A- 529487 Línea Montemayor _ de Subestación Montilla.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 2 x 198.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Ctra. A-386, Km: 40,500.

Término municipal: La Rambla (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Dos celdas de línea y una celda de remonte compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 22 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 5.541/2012

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 14/08/12 se aprobó la Resolución:

Delegar en D^a. María Moreno Lopez, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 16 a 31 de agosto y del 1 a 5 de septiembre, ambos inclusive del año en curso período de ausencia del Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Alcaracejos a 14 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.649/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinario financiado con cargo a la suscripción de la operación de crédito por importe de 142.246,48 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río a 28 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 5.652/2012

Informada favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio de 2011 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas con fecha 28 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLHL, se expone al público el expediente durante quince días, para que durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

En El Carpio a 29 de agosto de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.547/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Jesús David Bergillos Martos del domicilio donde figura inscrito, sito en Calle Alamillos, 16, P01, C de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Núm. 5.548/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Manuel Gámez Guerrero del domicilio donde figura inscrito, sito en Arroyuelos (Los) (Arroyuelos), 14, de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por ins-

cripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Núm. 5.549/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. José Medina Pérez del domicilio donde figura inscrito, sito en Calle San Antonio, 3 (Las Navas del Selpillar), de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Núm. 5.550/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Raúl Muñoz Roldán del domicilio donde figura inscrito, sito en Plaza de Andalucía, 27, PBJ, 2 de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Núm. 5.551/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Mohamed Ouahli del domicilio donde figura inscrito, sito en Calle Jaén, 2, P01, A, de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Núm. 5.552/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D.ª Marian Sava del domicilio donde figura inscrito, sito en Calle Alhama, 49, P01, de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.579/2012

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los Expedientes de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones del Teatro Municipal de Montoro, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública y de la Ordenanza reguladora del precio público de entrada a espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Montoro en el Teatro Municipal (aprobados inicialmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 2012 y publicado en el B.O. de la Provincia nº128 de fecha 6 de julio de 2012) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, para las Ordenanzas Locales por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones de dichas Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en dichas normas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

C.- Ocupación del dominio público con puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones, en Ferias, Romerías y otros.

- Aparatos de feria (adultos): 110 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Coches de tope (adultos): 6.000 euros (por toda la feria).
- Aparatos de feria (infantil): 100 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Coches de tope (infantil): 1.600 euros (por toda la feria).
- Bares (centro recinto ferial): 55 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Hamburguesería, bocatería, kebab, gofres, buñuelos, puesto de mariscos y otros similares: 40 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Tómbola: 600 euros (por toda la feria.)
- Casetas de tiro (Centro recinto ferial): 55 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Casetas de tiro, rifas, juguetes, puestos de golosinas, algodón y otros similares: 25 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Puestos de turrón y puestos de venta ambulante: 24 euros por metro lineal (por toda la feria).
- Otros resto del año: 3,20 euros/m2/día.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO MUNICIPAL DE MONTORO

Artículo 6º.-Cuota Tributaria.

1.- La cuantía de esta tasa se determinará aplicando la tarifa siguiente:

- Utilización del Teatro con apertura al público, montaje escéni-

co de la actividad, por acto y día: 300 €.

- Utilización del Teatro para actos privados (Asambleas, Reuniones, etc...): 100 €.

2.- Se aplicará una reducción del 100% de las cuotas establecidas en el apartado 1:

* Cuando el sujeto pasivo sea una Entidad Pública o cuando el sujeto pasivo sea una Entidad o Asociación legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente y, en particular, en el Registro Municipal de Asociaciones, sin ánimo de lucro deduciéndose estos caracteres de sus Estatutos o normativa constitutiva y a la actividad para la que utilicen el Teatro tenga por objeto desarrollar proyectos en colaboración con el Ayuntamiento de Montoro o que sean complementarios de las actividades municipales.

* Cuando el sujeto pasivo sea un Partido Político o una Organización Sindical.

- Cuando la instalación sea solicitada para la realización de Jornadas Técnicas o de Formación de interés general para nuestro municipio. Dicho interés general se declarará por Decreto de Alcaldía.

Cuando el sujeto pasivo, en especial Compañías de Teatro, Música y Danza, de carácter profesional o aficionado, tenga suscrito Convenio o Contrato de Patrocinio o Mecenazgo con el Ayuntamiento de Montoro cuyo objeto sean las actividades culturales de este Ayuntamiento o la difusión y promoción turística o cultural de Montoro.

3.- En los casos en los que el sujeto pasivo sea una Asociación sin Ánimo de Lucro que tenga concedida la reducción del 100% de la cuota deberá comunicar al Excmo. Ayuntamiento de

Montoro el precio de las entradas que se fije para la actuación pública

4.- En los casos en los que el sujeto pasivo sea una Compañía de Teatro, Música y Danza, de carácter profesional o aficionado que tenga concedida la reducción del 100% de la cuota deberá tener autorización expresa por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro del precio de las entradas que se fije para la actuación pública.

Artículo 10º.-Normas de Gestión.

Quedan determinadas según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de Montoro.

Para obtener la autorización de utilización del Teatro Municipal de Montoro será necesario presentar solicitud según modelo adjunto en el Anexo 1 de esta Ordenanza Fiscal, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montoro.

La autorización para la utilización del Teatro Municipal deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue.

Artículo 11º.- Condiciones de Uso.

Quedan determinadas según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de Montoro.

Artículo 12º.-Responsabilidad de Uso.

Quedan determinadas según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de Montoro.

Artículo 13º.-Derecho Preferente del Ayuntamiento.

Queda determinado el derecho preferente del Ayuntamiento según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de Montoro.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
ANEXO: MODELO DE SOLICITUD**

PARA LA UTILIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE MONTORO

Nombre y Apellidos

D.N.I

Actuando en calidad de:

En representación de:

N.I.F

Nº de Inscripción Registro Municipal de Asociaciones:

Domicilio Social

C.P

Municipio

Provincia

Teléfono

DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Nombre de la actividad/acto

Descripción

Día y Hora de actuación/acto

Duración de actuación/acto

Precio de la entrada (en su caso):

-Asimismo declaro conocer que cuando por su utilización el Teatro Municipal de Montoro "Miguel Romero Esteo" sufra algún desperfecto o deterioro, el beneficiario de la utilización, estará obligado a pagar, sin perjuicio de la Tasa, el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción, sin que dichas cantidades puedan ser condonadas total o parcialmente.

-Se adjunta comprobante bancario del pago de la tasa salvo que proceda la reducción de la cuota establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal.

Fecha y Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE ENTRADA DE ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTA-

AMIENTO DE MONTORO EN EL TEATRO MUNICIPAL
Artículo 3.-Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la determinada por la siguiente tarifa entendiéndose por caché el coste global de la actividad:

- Hasta 2.000 € de caché: 3 €.
- Desde 2.000,01 € hasta 4.000 € de caché: 4 €.
- Desde 4.000,01 hasta 6.000 € de caché: 6 €.
- Desde 6.000,01 hasta 8.000 € de caché: 8 €.
- Desde 8.000,01 hasta 10.000 € de caché: 10 €.
- Desde 10.000,01 € de caché en adelante la cuota será de 10 € incrementada en 3 € más por cada 3.000 € o fracción que exceda de 10.000 € el caché de la actividad.
- Espectáculos Infantiles: 2 €.
- Proyecciones de Cine: 3 €.
- Proyecciones de cine en tres dimensiones o tecnología similar: 6 euros.

Todos estos precios llevan incluidos los impuestos que correspondan.

Se establece una reducción del 50% de la cuota en la entrada a los espectáculos antes mencionados, salvo espectáculos infantiles y proyecciones de cine, para los usuarios de Carnet Joven y los Pensionistas que acrediten tal condición.

Se establece una reducción del 100% de la cuota en la entrada de aquellos espectáculos organizados por el Excmo. Ayto. Montoro con fines de difusión y promoción de la Cultura y así lo determine este Ayuntamiento mediante Decreto.

En Montoro, a 22 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 5.533/2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Monturque, a 14 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 5.563/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de agosto de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 114/2012

“Habida cuenta de que la Sra. Secretaria-Interventora Accidental de este Ayuntamiento D^a Melania Segura Martínez, disfrutará sus vacaciones anuales en el periodo del 1 al 19 de agosto y del 27 al 31 de 2012 y como quiera que este Ayuntamiento necesita poder contar con dichos servicios mientras tanto para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa del mismo, de conformidad con lo contenido en los artículos 33 y 36 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, por medio del presente

He resuelto:

1.- Nombrar Secretario-Interventor Accidental, y durante los periodos vacacionales de la Secretaria mencionados, al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Alcaide García.

En las reuniones de la Junta de Gobierno Local convocadas en dicho periodo y a celebrar en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano, actuará de Secretario de la misma, por motivos de distancia y razones del servicio por el periodo vacacional, el funcionario de este Ayuntamiento D. Vidal Hernández García.

2.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dar traslado al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la próxima Sesión Ordinaria que el mismo celebre.

Dado en Obejo a 1 de agosto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 13 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

Núm. 5.564/2012

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 02 de agosto de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 116/2012

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 6 hasta mi reincorporación

He resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Ruiz Ruiz desde la fecha mencionada, de conformidad con lo contenido en resolución de Alcaldía nº 143/2011, de 13 de julio.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 2 de agosto de 2012”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 13 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.539/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se en-

cuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación;

LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia €	Precepto	Artº
2307	Abdelkarim El Farissi	X1412727K	Pozoblanco	13.06.12	200,00	RGC	94.2
2993	Ouahbi Ahmed	X7740777N	Pozoblanco	31.05.12	60,00	RGC	171
2994	Gómez García José Antonio	45747785A	Pozoblanco	30.05.12	60,00	RGC	2
2821	Aparicio Alameda Sara	75709923H	Pozoblanco	04.06.12	200,00	RGC	94.2
1649529	Doğar Maria	X4495576L	Pozoblanco	19.06.12	60,00	RGC	171
3166	Hdya Bouchaib	X5796735E	Pozoblanco	24.04.12	200,00	RGC	91.2
2933	Jarmouni Kaddour	X3882340D	Pozoblanco	26.04.12	60,00	RGC	152
3044	Automóviles Aguado Pedrajas, S.L.	B14735500	Pozoblanco	04.05.12	200,00	RGC	94.2
2932	Jarmouni Kaddour	X3882340D	Pozoblanco	26.04.12	60,00	RGC	152
2589	Guijo Jiménez Francisco Javier	80142610F	Pozoblanco	06.06.12	200,00	RGC	94.2
3164	Benítez Torrico Francisco	75701239M	Pozoblanco	12.04.12	200,00	RGC	46
2394	Moya Alcudia Josefa	75701148Y	Pedroche	13.04.12	60,00	RGC	94.2
2824	Voicu Andrei Leonard	Y1758754G	Orihuela	08.06.12	200,00	RGC	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 14 de agosto de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 5.449/2012

Por Resolución de la Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 26 de julio de 2012 (por delegación de la Alcaldía Presidencia -Decreto 22.junio.2011-), se ha admitido a trámite el expediente promovido por la entidad Albamonte Inversiones S.L., para la construcción de una vivienda principal y de guarda vinculada a fines agrícolas, explotación olivar, en las parcelas 89, 16 y 92 del polígono de rústica núm. 16 y parcelas 5 y 104 del polígono de rústica núm. 34, de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo de este Ayuntamiento sitas en la calle Postigos núm. 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 1 de agosto de 2012.- El Alcalde Accidental, Fdo. Francisco Carrillo Gómez.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 5.536/2012

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente vengo en resolver:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 31 de agosto de 2012 hasta el día 9 de septiembre de 2012, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente, en el Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Díaz Díaz, durante el periodo antes indicado.

Segundo.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese en el tiempo y forma al interesado y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Santa Eufemia, a 16 de agosto de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 5.650/2012

De conformidad con la Resolución de Alcaldía núm 104/2012, de fecha 28 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble patrimonial situado en C/ Duque de Ahumada núm. 9, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: C/ Real 6.
 - Localidad y Código Postal. 14230 Villanueva del Rey.
 - Teléfono 957589001.
 - Telefax 957589188.
 - Correo electrónico ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es
- Número de expediente: Enajenación 1/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: 60.000, mejorables al alza.
 b) Descripción del objeto: Inmueble sito en C/ Duque de Ahumada nº 9.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Subasta.

4. Importe del contrato:

- a) Importe total: 60.000 euros, mejorables al alza.

5. Requisitos específicos del contratista:

Ninguno.

6. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

2. Domicilio: C/ Real 6.

3. Localidad y Código Postal: 14230 Villanueva del Rey.

4. Dirección electrónica: ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es

7. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: C/ Real 6 (Alcaldía).

b) Localidad y Código Postal: 14230 Villanueva del Rey.

c) Fecha y hora: 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar las ofertas. Si ese día fuera sábado o festivo el siguiente día hábil.

En Villanueva del Rey a 28 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 5.610/2012

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto del corriente, se adopta acuerdo relativo a la Delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 27 al 31 de agosto del corriente, ambos inclusive, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña Concepción Delgado Moreno, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En El Viso a 24 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Núm. 5.626/2012

La instructora del procedimiento sancionador, con fecha 4 de julio de 2012 ha dictado la siguiente Propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que transcribo literalmente:

Notificación Propuesta de Resolución

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le hago saber que la instructora del procedimiento sancionador en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Propuesta de resolución, que transcribo literalmente:

cribo literalmente:

“Propuesta de Resolución

En el procedimiento sancionador instruido a D. Enrique Ávila Gil, como presunto responsable, la Instructora que suscribe formula propuesta de resolución tomando como base los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2012, se inició procedimiento sancionador a D. Enrique Ávila Gil, para determinar la posible responsabilidad administrativa en que hubiere podido incurrir por los hechos siguientes:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía en virtud de Acta-Denuncia formulada por la Policía Local, con fecha 20 de marzo de 2012, de que a las 12,00 horas, en la Avda. de Andalucía, (Recinto Ferial), de esta localidad, D. Enrique Ávila Gil, con N.I.F. nº 74.368.835Z, domiciliado en la calle Navas nº 76, de Fuente Grande-Almedinilla (Córdoba), ha podido realizar los siguientes hechos:

“Que encontrándose la Fuerza actuante prestando servicio de su especialidad por las inmediaciones de la entrada del recinto ferial en servicio de mercadillo, observa la presencia de un individuo junto a un Opel Astra de color azul con placa de matrícula J-9313-AB, y junto al vehículo una sábana en el suelo y encima de la misma gran cantidad de ropa textil del hogar (mantelería).

Que a la vista de los hechos se procede por parte de la Fuerza Actuante a solicitar la correspondiente autorización municipal para la venta de tales productos, manifestándonos que no la posee, que ha venido al mercadillo a buscarse la vida.

Que se informa a dicho individuo que debe recoger los productos y retirarse del lugar y que por la infracción cometida se va a levantar la correspondiente acta denuncia ante la autoridad correspondiente.

A continuación se le informa al denunciado que los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción al art. 31.C,b) de la Ordenanza municipal reguladora de venta ambulante, (carecer de la autorización municipal correspondiente)”.

Segundo.- Nombrada Instructora y Secretario, sin que notificado el inculpado promoviese recusación, se instruyó el oportuno procedimiento para el esclarecimiento de los hechos.

Tercero.- Notificada la providencia de acuerdo de inicio de procedimiento al inculpado mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el día 15 de junio de 2012, no se han formulado alegaciones.

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la infracción administrativa muy grave tipificada en el art. 31.C,b) de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, (publicada en el nº 120, de 27-5-1999), sancionada con multa de 300,51 a 601,01 euros, según el artículo 32.1,c) de la citada Ordenanza.

Segundo.- Considerando que de dicha infracción consumada, es responsable en concepto de autor D. Enrique Ávila Gil, con NIF. nº 74.368.835-Z, por haber ejecutado los hechos tal y como ha quedado probado en el procedimiento instruido al efecto.

Tercero.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Vistos los arts. 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los arts. 18 y siguientes del citado Reglamento de procedimiento para el ejerci-

cio de la potestad sancionadora y en atención a todo lo expuesto, la instructora que suscribe, formula a la Sra. Alcaldesa la siguiente

Propuesta de Resolución:

Imponer a D. Enrique Ávila Gil, con N.I.F. nº 74.368.835-Z, domiciliado en Calle Navas nº 76, de Fuente Grande-Almedinilla (Córdoba), una multa de 300,51 euros, como autor de la infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 31.C),b) de la Ordenanza Municipal reguladora de Comercio Ambulante”.

Le comunico que los documentos obrantes en el procedimiento puede obtener copias de los que estime convenientes, y se le pone de manifiesto el mismo, en trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante la Instructora del procedimiento.

La presente propuesta que es un Acto de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos”.

Con la publicación del presente anuncio, esta Alcaldía le considera notificado, significándole que el expediente seguirá el curso precedente en relación con los hechos imputados al Sr. Ávila Gil”.

Alcalá la Real, 21 de agosto de 2012.- El Alcalde-Presidente Acctal., Juan Ángel Pérez Arjona.

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 5.139/2012

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2012, sobre modificación de la Base nº 37 del Presupuesto del vigente ejercicio, quedando redactada de la siguiente manera:

- Donde dice: "A los Sres. miembros de la Junta de Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, 40,00 € por asistencia a cada Junta de Mancomunidad”.

- Debe decir: "A los Sres. miembros de la Junta de Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, no les será abonada cuantía alguna por asistencia a Junta de Mancomunidad”.

En Alcaracejos, a 19 de julio de 2012.- El Presidente, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.627/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 829/2012 a instancia de la parte actora D. Sergio Osuna Fernández contra Fogasa, EMSA Seguridad S.L., E.M.E. Mantenimiento de Seguridad S.L. y Protección y Sistemas de Alta Seguridad S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 5 de septiembre de 2012; tener por ampliada la demanda contra Protección y Sistemas de Alta Seguridad S.L. y Fogasa, y convocar a las partes para el próximo día 15 de octubre de 2012, a las 12'30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, si fuera posible, sirviendo el presente Decreto de citación en forma a las partes, así como para la Prueba Testifical de D. Enrique Lara Gómez, y a la demandada EMSA Seguridad S.L., por medio de edictos de acuerdo con el art. 156 de la L.E.C.

Dése cuenta a S.ª del señalamiento acordado a los efectos del art. 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado EMSA Seguridad S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Melendez-Valdes Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 5.545/2012

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 10 de agosto de 2012 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

“Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recauda-

ción de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 29/12/2011 (OGGIR).

Acuerdo:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 30 de octubre de 2012 a las 11'00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 10 de agosto de 2012.

Relación de expedientes seguidos en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por las cuantías a la Hacienda Pública que se relacionan, a las que habrán de sumarse los débitos que se generen con posterioridad.

1º) Contribuyente: Construcciones Hermanos Goce, S.A. NIF: A14213797

Expediente ejecutivo GEX **1696223**

Importe: 72.632,47 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio de la CASA sita en calle Nueva, 2 de Montilla. Superficie 172 m2. Finca registral 45581. Referencia catastral 5209701UG5650N0001JU.

Valor de tasación: 153.148,16 €

Tipo para subasta: 153.148,16 €

Primera Puja: 153.500 €

2º) Contribuyente: Servicios y Excavaciones de Santaella, S.L. NIF: B14536635

Expediente ejecutivo GEX 509938

Importe: 47.692,21 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio del LOCAL COMERCIAL Nº 6 sito en avenida de la Paz, 159 bajo 6 de La Carlota. Superficie 104,20 m2. Finca registral 15510. Referencia catastral 9606201UG2790N0070RJ.

Valor de tasación: 102.241,04 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	La Caixa	15/03/2012	29.920,28 €

Tipo para subasta: 72.320,76 €

Primera Puja: 72.500 €

3º) Contribuyente: Promociones Eutegua, S.L. NIF: B14764617

Expediente ejecutivo GEX 571303

Importe: 29.497,31 €

Lote 1º: URBANA, 100% del pleno dominio de la PARCELA nº 8 del Plan Parcial I-1, Ampliación del polígono Los Postigos, C/5, de Nueva Carteya. Superficie: 502,66 m2. Finca registral 5369. Referencia catastral 9425107UG6692N0001KM.

Valor de tasación: 18.760,71 €

Tipo para subasta: 18.760,71 €

Primera Puja: 19.000 €

Lote 2º: URBANA, 100% del pleno dominio de la PARCELA nº 9 del Plan Parcial I-1, Ampliación del polígono Los Postigos, C/5, de Nueva Carteya. Superficie: 502,66 m2. Finca registral 5370. Referencia catastral 9425106UG6692N0001OM.

Valor de tasación: 18.760,71 €

Tipo para subasta: 18.760,71 €

Primera Puja: 19.000 €

4º) Contribuyente: Promotora Constructora San Miguel MNPR, S.L. NIF: B14378558

Expediente ejecutivo GEX 180352

Importe: 28.097,81 €

Lote 1º: URBANA, 100% del pleno dominio del TRASTERO nº 3 sito en calle Marqués de Guadalcazar, s/n segunda planta de sótano, de Córdoba. Superficie: 4,38 m2. Finca registral 46777. Referencia catastral 2956914UG4925N0065LF.

Valor de tasación: 2.370,42 €

Tipo para subasta: 2.370,42 €

Primera Puja: 2.400 €

Lote 2º: Compuesto por las siguientes parcelas rústicas, linderas entre sí:

a) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,6000 has. Finca registral 7332. Referencia catastral 14035A029001570000PB.

Valor de tasación: 3.600 €

b) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,3000 has. Finca registral 7333. Referencia catastral 14035A030000300000PB.

Valor de tasación: 1.800 €

c) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,5489 has. Finca registral 7334. Referencia catastral 14035A025003300000PE.

Valor de tasación: 3.293,40 €

Valor de tasación conjunto del lote 2º: 8.693,40 €

Tipo para subasta: 8.693,40 €

Primera Puja: 8.700 €

5º) Contribuyente: Félix Tomás Piqueras NIF: 36510314E

Expediente ejecutivo GEX 187307

Importe: 21.322,10 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la PLAZA DE APARCAMIENTO nº 13 sita en avenida de España, 22 sótano, de Priego de Córdoba. Superficie 24 m2. Finca registral 44036. Referencia catastral 3445523UG9434N0027ZP.

Valor de tasación: 20.082,88 €

Tipo para subasta: 20.082,88 €

Primera Puja: 20.500 €

6º) Contribuyente: Ignacio Molina Moreno NIF: 44366949H

Expediente ejecutivo GEX 142185

Importe: 18.455,33 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la CASA sita en el Veredón de los Mochos, 469 (antes 343) de Almodovar del Río. Superficie 158 m2. Finca registral 8968. Referencia catastral 8796218UG2889N0001II.

Valor de tasación: 106.554,38 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBK Bank Cajasur	23/05/2012	62.277,19 €
Hipoteca	BBK Bank Cajasur	23/05/2012	15.559,96 €

Total cargas subsistentes: 77.837,15 €

Tipo para subasta: 28.717,23 €

Primera Puja: 29.000 €

7º) Contribuyente: Julián Gómez Cabrera NIF: 30191273R

Expediente ejecutivo GEX 144599

Importe: 15.081,79 €

Lote único: URBANA, SOLAR sito en calle Lanuza, 13 de Peñarroya Pueblonuevo. Superficie 121,68 m2. Referencia catastral 0327728UH0402N0001OS.

Valor de tasación: 20.770 €

Tipo para subasta: 20.770 €

Primera Puja: 21.000 €

8º) Contribuyente: Joaquín Rojas Sánchez NIF: 30477737T

Expediente ejecutivo GEX 152092

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Importe: 14.258,77 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la PLAZA DE GARAJE nº 7 sita en calle Padre Revuelto, 6 sótano, de Almodóvar del Río. Superficie 26 m2. Finca registral 4600. Referencia catastral 2267412UG2826N0008GO.

Valor de tasación: 9.609,60 €

Tipo para subasta: 9.609,60 €

Primera Puja: 9.700 €"

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500 €) para todos los lotes excepto los nº 2 (GEX 180352, fincas registrales 46777, 7332, 7333 y 7334) y nº 8 (GEX 152092, finca registral 4600) en los que se admitirán pujas por CIEN EUROS (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta

de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 16 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.